

**MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA PUB-DISCOTHEQUE,
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

MONTE PATRIA, 30 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 102364
FECHA 03 AGO 2015
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☒
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
DIRECCIÓN DE CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 8.515.- /

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La solicitud de fecha 30 de Julio de 2015, presentada por Doña **STEPHANIE AVALOS BRAVO, R.U.T. [REDACTED]** quien solicita autorización para realizar un Pub-Discotheque, con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 30 de Julio de 2015 por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

AUTORICESE: Permiso para realizar un Pub - Discoteque, con venta bebidas alcohólicas; para el día Viernes 14 de Agosto de 2015, a Doña **STEPHANIE AVALOS BRAVO, R.U.T. [REDACTED]** actividad a realizarse en calle Arturo Prat N° 357 ciudad de Monte Patria, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

PUB- DISCOTHEQUE:

DIA 14/08/2015 INICIO 23:00 hrs. pm. TERMINO 04:00:00 hrs. a.m. DEL DIA 15/08/2015.

ESTABLEZCASE: que Doña **STEPHANIE AVALOS BRAVO, R.U.T. [REDACTED]**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

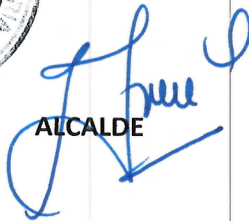
Considerando que la actividad es para reunir fondos para cancela gastos de operación, de Don Julio Avalos Castillo. Considerando dicha situación se **DEJA EXENTO DE PAGO.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

CEJ/JAM/uvc.-




ALCALDE